

Michelini, Felipe (Uruguay)

[Original: español]

Nota verbale

La Embajada de la República Oriental del Uruguay en el Reino de los Países Bajos presenta sus más atentos saludos a la Secretaría de la Asamblea de Estados Parte de la Corte Penal Internacional y tiene el honor de referirse a su nota ICC-ASP/17/SP/02 de fecha 14 de marzo de 2018, relativa a la presentación de candidaturas para la elección de los miembros del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas, que tendrá lugar en La Haya, entre los días 5 y 12 de diciembre de 2018, durante el 17° período de sesiones de la Asamblea.

La Embajada del Uruguay se complace en informar que el Gobierno del Uruguay ha decidido presentar la candidatura del Doctor Felipe Michelini a la re-elección como miembro del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas, establecido por el artículo 79 del Estatuto de Roma.

Tal como lo acredita la declaración de competencias adjunta, el Gobierno de la República Oriental del Uruguay considera que el Dr. Felipe Michelini, goza de alta consideración moral, imparcialidad e integridad y posee experiencia y competencia en la prestación de asistencia a las víctimas de crímenes graves, por lo que satisface plenamente los requisitos especificados en el párrafo 1 de la resolución ACC-ASP/1/Res.7. de la Asamblea de Estados Parte.